



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

281-09

Salta, 08 JUL 2009
 Expediente N° 12.012/09

VISTO:

La Resolución N° CS-632/08 del Consejo Superior, a través de la cual se otorga horas extras para el personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Silvia Marrupe y Martín Correjidor, solicitan autorización para realizar las horas extras mencionadas anteriormente;

Que este Decanato en razón de lo dispuesto por la citada Resolución, autoriza la realización de las horas extras a los citados agentes - en los términos de la Resolución N° CS-632/08;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario - la realización de horas extras - en el marco de la Resolución N° CS-632/08, a partir de la fecha indicada en cada caso y hasta completar el monto total de Pesos Dos Mil (\$ 2000) por cada agente y con el compromiso de cumplir con las funciones asignadas:

Apellido y Nombre	Documento	Categ.	Legajo N°	Desde
MARRUPE, Silvia Mónica	17.792.892	4	4568	03/12/08
CORREJIDOR, Héctor M.	16.517.527	3	3.460	01/06/09

ARTICULO 2°: Establecer que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, hasta completar el monto máximo aprobado y con vigencia hasta el mes de julio del corriente año.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados por Res. 632/08-CS, del presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copias a: interesados, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

CECILIA PIÚ de MARTÍN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud